INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2020 (OFERTA TÉCNICA)

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D. N° 379.998

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 10:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna N° 20 de fecha 13 de Febrero de 2020; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Francisco Valiente	: Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Juan Vallena	: Representante de la DAAF.
José Ruiz Díaz	: Representante de la DPTT.
Diego Domínguez	: Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación.
Olga Ortíz Núñez	: Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas Técnicas de los Consultores Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las Propuestas Técnicas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los Consultores a ser evaluados.

Acta de Apertura de Oferta Técnica (Sobre N° 1):

Conforme el Acta de Apertura de fecha 03 de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de los sobres presentados por **EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO y VICTOR DIOSNEL RODAS BENÍTEZ.**

Acto de apertura de Oferta Técnica:

Se realiza la Apertura de la Oferta Técnica – Sobre N° 1, dando cumplimiento con las documentaciones sustanciales solicitadas por la Convocante, asimismo la Propuesta Económica – Sobre N° 2, se deja en resguardo de la Convocante en sobre lacrado para su posterior apertura.

El Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) realizará la evaluación correspondiente a la Oferta Técnica Sobre N° 1, los Consultores adjudicados serán aquellos que obtengan los mejores puntajes en la Evaluación de sus Propuestas Técnicas. El puntaje técnico mínimo requerido para calificar es de 85 (Ochenta y Cinco) puntos.

La Apertura del Sobre N° 2 – Propuesta Económica, tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la Convocante, cuanto menos con 2 (dos) días hábiles de antelación al acto de apertura, para los consultores que obtengan el puntaje mínimo requerido en la Oferta Técnica.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación general:

Se procede a la verificación de las Ofertas Técnicas y el cumplimiento de las mismas respecto a los Criterios de Calificación. A continuación, la planilla de comprobación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN - Elegibilidad

FACTORES	EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO	VICTOR DIOSNEL RODAS BENÍTEZ
	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa (Foja 02)	Pasa (Foja 01)

Documentos que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa (Fojas 5 al 10)	Pasa (Fojas 10 al 12)

INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2020 (OFERTA TÉCNICA)

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D. N° 379.998

Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
Copia autenticada de Cédula de Identidad	Pasa (Foja 12)	Pasa (Foja 16)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nómina de los directores titulares y distribución de cargos. Anexo A 1.2. a) En caso de que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE. -3(A)	Pasa (Foja 13)	No Pasa
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE. -3(B)	Pasa (Foja14)	No Pasa
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Anexo A 1.3. e)	No Aplica	No Aplica

Por lo expuesto se pudo comprobar:
Que el consultor **EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO** **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

Que el consultor **VICTOR DIOSNEL RODAS BENÍTEZ** **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

Conforme el cuadro anterior se constató que el Consultor **VICTOR DIOSNEL RODAS BENÍTEZ** no ha presentado la Declaración Jurada del Articulo 40 de la Ley 2051/2003, la Declaración Jurada relacionada a los derechos del niño, considerados como Documentos de carácter sustancial en el presente llamado, y, además no se encuentra inscripto en el Sistema Integrado de Proveedores del Estado (SIPE); por lo que este Comité procede a rechazar la oferta presentada, en concordancia con lo establecido en el último párrafo del Art. 60 del Decreto 2992/2019 que describe:" … *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".*

Por lo tanto, corresponde evaluar la siguiente mejor oferta presentada por el consultor **EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO.**

Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
Identificación del Proponente – Formulario ELE-1 y TEC-2	Pasa - (Fojas 17 al 46)
Curriculum Vitae – Formulario TEC-6	Pasa - (Fojas 49 al 57)

Criterios de Evaluación

Propuesta Técnica.

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Perfil Académico del Consultor	máx. 30 pts.
Experiencia del Consultor	máx. 50 pts.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2020 (OFERTA TÉCNICA)

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D. N° 379.998

Publicaciones	máx. 20 pts.
Total	**100**

Perfil Académico (30 Puntos)	**PUNTOS**
1. Se otorgará 10 puntos por título en Ciencias Jurídicas (Derecho), en el grado de Abogado, verificable con la copia del título, de la Matricula y la Constancia pertinente, expedidas por la secretaria de la Corte Suprema de Justicia. El título debió ser expedido por una universidad que cuente con la acreditación, de la carrera de Derecho, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, este extremo será verificado en la página web de la ANEAES.	10
2. Se otorgará 5 puntos por doctorados en materia jurídica y/o especialización en didáctica superior universitaria.	5
3. Se otorgarán 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área de derecho público, administrativo o tributario, hasta un máximo de 15 puntos.	15
Experiencia del Consultor (50 Puntos)	
1. Se otorgará 10 puntos por experiencia general como litigante en las ramas del Derecho en los últimos 10 (diez) años.	10
2. Se otorgará 5 puntos por cada demostración certificada en carácter de consultor a instituciones públicas y/o privadas, y hasta un máximo de 20 puntos.	20
3. Se otorgará 5 puntos por cada demostración certificada en asesoramiento legal externo a instituciones públicas y/o privadas, y hasta un máximo de 20 puntos.	20
Publicaciones (20 Puntos)	
Se otorgará 5 puntos por cada publicación en libros, revistas, diarios en calidad de autor y/o coautor, hasta un máximo de 20 puntos, en temas relacionados al derecho público, administrativo o tributario.	20

TOTAL, DE PUNTOS ALCANZADOS POR EL OFERENTE: 100 (cien) puntos.

Finalmente, en fecha 9 de noviembre del 2020, concluye la evaluación técnica, en la cual se demuestra que el consultor **EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO** cumple con todos los requisitos descritos en la Carta de Invitación Estándar y conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Juan Vallena
Representante de la Dirección de
Apoyo y de Administración y Finanzas

José Ruiz Díaz
Representante de la Dirección de Planificación
y Técnica Tributaria

Diego Domínguez
Representante del Gabinete del
Viceministro de Tributación

Olga Ortiz Núñez
Representante de la Unidad Requirente

Francisco Valiente
Presidente del Comité Permanente de
Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2020 (PROPUESTA ECONOMICA)

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D. N° 379.998

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 10:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna Nº 20 de fecha 13 de Febrero de 2020; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Francisco Valiente : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Juan Vallena : Representante de la DAAF.
José Ruiz Díaz : Representante de la DPTT.
Diego Domínguez : Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación.
Olga Ortíz Núñez : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobre: Oferta Económica sobre N° 2 c) INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2020 – Oferta Técnica (Sobre N° 1), d) Propuesta de Precio del Consultor Participante.

Cabe mencionar que el INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2020 (OFERTA TECNICA), surge como resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos de clasificación general y la propuesta técnica de la presente licitación y se concluyó que el total de puntos de la PROPUESTA TÉCNICA es de 100 (cien) puntos.

Acta de Apertura de Oferta Económica (Sobre Nº 2):
En fecha 12 de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura del sobre físico de la oferta presentada conforme se demuestra a continuación:

OFERENTE	OFERTADO POR MES (IVA Incluido)	MONTO TOTAL DEL SERVICIO (IVA Incluido)
EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO	₲14.000.000	₲ 168.000.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de Oferta Económica: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de la Oferta Económica:
Se procede a la verificación de la oferta Económica y el cumplimiento de la misma. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓNICA	EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO RUC 1508997-5
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple (Foja 1)
Declaración Jurada de la garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple (Foja 2)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (Foja 12, O.T.)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que el Oferente **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de la Oferta Económica.

Al realizar el comparativo del precio ofertado y el referencial, se constata que la variación porcentual entre los mismos se encuentra dentro del rango permitido por la Resolución DNCP Nº 1890/2019, **Ver Anexo 1.**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2020 (PROPUESTA ECONOMICA)

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D. N° 379.998

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Estándar:

A los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo b) Datos de la Contratación de la Carta de Invitación Estándar, se procede a comprobar lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	**EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO RUC 1508997-5**
Persona Física.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (Fojas 273 y 274, O.T.)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple (Foja 276, O.T.)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Foja 271, O.T.)

Experiencia Requerida.

De conformidad lo establecido en el Anexo b) Datos de la Contratación de la Carta de Invitación Estándar, se realizó el análisis de la Experiencia presentada por **EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO**, y se verifica que **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE, conforme al siguiente detalle:

Demostrar la experiencia en Servicio de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2017, 2018, 2019.

Fecha	Factura	Empresa	Descripción	Monto
13/12/2017	001-001-0000168	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO	HONORARIOS PROFESIONALES	19.474.000
16/12/2017	001-001-0000169	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO	HONORARIOS PROFESIONALES	13.353.600
06/02/2019	001-001-0000217	MINISTERIO DE HACIENDA- SET	HONORARIOS PROFESIONALES	14.000.000
28/02/2019	001-001-0000218	MINISTERIO DE HACIENDA- SET	HONORARIOS PROFESIONALES	14.000.000
28/03/2019	001-001-0000219	MINISTERIO DE HACIENDA- SET	HONORARIOS PROFESIONALES	14.000.000
		Total Facturado		**74.827.600**
		30% sobre el monto ofertado		**50.400.000**

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Estándar:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que el Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas.

C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIÓN
1.508.997	Ever Ramón Otazú Franco	Docente Universitario, no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en la ley 1626/00, conforme lo establece el Art. 60° incisos m y o, por consiguiente, tampoco se encuentra dentro de las prohibiciones del Art. 40° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, el Comité de Evaluación concluye que el total de puntos de la PROPUESTA ECONÓMICA es de 100 puntos.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2020 (PROPUESTA ECONOMICA)

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D. N° 379.998

Evaluación Combinada:

Puntaje total = 0,70 * (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30 * (Puntaje Propuesta Económica)

Puntaje total = 0,70 * 100 + 0,30 * 100 = 70 + 30 = 100

Puntaje total = 100

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) es Plurianual (2020) y (2021) y el plazo establecido de vigencia del contrato según la Carta de Invitación Estándar es de 12 (doce) meses para la consultoría en cuestión.

Por lo expuesto y cumplido con la evaluación exigida en la Carta de Invitación Estándar, así como lo establece el Artículo 26. Evaluación de las Ofertas de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** *al Consultor* **EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO** *el llamado para* ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID. N° 379.998****, por un monto total de* ***₲ 168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de guaraníes),*** *con el Impuesto al Valor Agregado incluido; el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP Nº 525/2020****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas". El importe correspondiente al ejercicio 2021, está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Periodo Fiscal.*

Finalmente, en fecha 12 de noviembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Juan Vallena
Representante de la Dirección de
Apoyo y de Administración y Finanzas

José Ruiz Díaz
Representante de la Dirección de Planificación
y Técnica Tributaria

Diego Domínguez
Representante del Gabinete del
Viceministro de Tributación

Olga Ortiz Núñez
Representante de la Unidad Requirente

Francisco Valiente
Presidente del Comité Permanente de
Evaluación de Ofertas

TETÃ VIRU MOHENDAPY HACIENDA | SET TRIBUTACIÓN | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D. N° 379.998

PRECIOS REFERENCIALES							EVER RAMÓN OTAZÚ				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	%
1	80101507-001	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO	MES	12	14.000.000	168.000.000	MES	12	14.000.000	168.000.000	0%
					Precio Total	168.000.000			Precio Total	168.000.000	

Juan Vallena
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

José Ruiz Díaz
Representante de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Olga Ortiz Núñez
Representante de la Unidad Requirente

Diego Domínguez
Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación

Francisco Valiente García
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas